CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.185.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" - Nº 127080 - Fichero Nº 51, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 03806-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de marzo del corriente, la **Asociación Cooperadora Policial de la Comisaría Seccional XIII - U.R.V.** - eleva una nota donde hace referencia a la necesidad de contar con la fracción de terreno ocupada por la Institución y lindante al edificio de la citada Seccional, de propiedad municipal.-

Que solicitan, por tal motivo, la donación del terreno que linda al Oeste del inmueble de la Seccional XIII, sobre calle Edison, perteneciente a la concesión 233, manzana 30, del ejido urbano de la ciudad de Rafaela.-

Que glosado en el mismo expediente está la nota cursada por la Dirección de la Escuela Nº 1136 "Paul Harris" y la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento educativo, donde solicitan la donación del lote, parte de la concesión 233, manzana 30, cedido en comodato según Ordenanza Nº 2433.-

Que según expresan, el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, ha determinado que en dicho establecimiento el año próximo debe ponerse en marcha el funcionamiento del 1er. año de la EGB.3, y el terreno asignado para edificar las aulas corresponde al lote solicitado.-

Que el Municipio cree conveniente acceder a la donación de las dos parcelas de dichos terrenos, para que ambas instituciones puedan ampliar los edificios proyectados.-

Que la Municipalidad concretando estas donaciones, sobre la base de la potestad municipal de contribuir al sostenimiento de la educación y la seguridad de todos los habitantes, colabora así con la provincia en dos materias que lo requieren y lo justifican.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Dónase a la **Asociación Cooperadora Policial de la Comisaría Seccional XIII - U.R.V.** -Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 237 de la Inspección General de Personerías Jurídicas-, la fracción de terreno de propiedad municipal identificada como lote C, de la Manzana 30 de la Concesión 233, según plano de mensura que se adjunta como Anexo I, siendo sus medidas lineales y de superficie, las siguientes: Partiendo desde el punto E y en dirección al Oeste se miden 5,41 metros, desde este punto y en dirección al Norte se miden 26,58 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 5,41 metros, y desde este punto y en dirección al Sur se miden

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

26,61 metros, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 143,88 m2..-

Art. 2º) La donación que se dispone en el artículo 1º de la presente Ordenanza, es con cargo de ampliar el edificio de la Seccional XIII y los gastos ocasionados por la presente donación, correrán por cuenta de la Asociación Cooperadora Policial de la Comisaría Seccional XIII.-

Art. 3º) Dónase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la fracción de terreno de propiedad municipal identificada como lote A, de la Manzana 30 de la Concesión 233, según plano de mensura que se adjunta como Anexo I, siendo sus medidas lineales y de superficie, las siguientes: partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 11,77 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 34,23 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 11,89 metros; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 34,21 metros, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de 404,83 m2. y otorgándose la posesión del inmueble a los solicitantes, a partir de la promulgación de la presente.-

Art. 4º) La donación que se dispone en el artículo 3º de la presente Ordenanza es con cargo de construcción de las aulas del 1er. año de la EGB 3. En caso de no cumplirse el mismo en un plazo de cinco (5) años, la presente caerá de pleno derecho.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

MENSURA :DETALLE DE MEJORAS

CROQUIS F/ESCALA

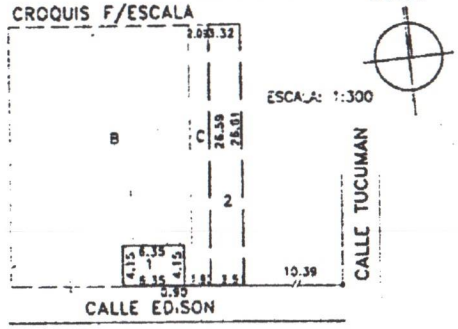

COMPARACION DE SUPERFICIES

SUP. MEJORAS EMPADRONADAS	28.00 m2
SUP. MEJORAS EXISTENTES	90.84 m2
DIFERENCIAS	62.84 m2

MENSURA DEL TERRENO

MANZANA 30–CONC.233

MANZANA 17–S

CALLE J. FERRE (pav.)

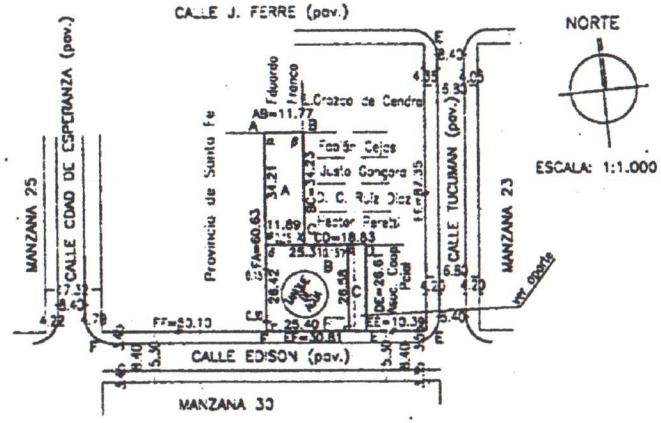

CROQUIS S/TITULO

LOTE 1691–S/PLANO Nº 115.321

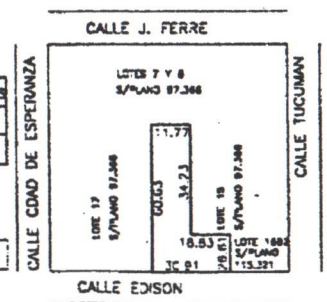

ANGULOS:

α=90°16'	δ=90°10'	ρ=89°58'
β=89°58'	γ=90°02'	ω=90°24'
χ=89°58'	ε=89°36'	
φ=89°50'	π=90°12'	

CROQUIS F\ESCALA

LOTE "C"

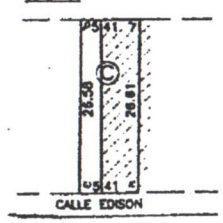

FIRMA DEL PROPIETARIO

LOTE	BLOQUE	PLANTA	SUP(m2)	GRAL(m2)	CATEG.	AÑO HABIL	DESTINO	OBSERVACIONES
B	1	BAJA	26.35	----	10-B	1960	DEPOSITO	
C	2	BAJA	90.84	----	7-B	1990	COMISARIA	

SUP. TOTAL EXIST. 118.84 m2.

SUPERF. DEMOLIDA SEGUN DECLARACION PROPIETARIO:

INSTALACION SANITARIA COMPLETA=NO

PAVIMENTO= SI

PROVINCIA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS

DISTRITO: RAFAELA

LUGAR: CIUDAD DE RAFAELA (ZONA URBANA)

OBJETO: MENSURA Y SUBDIVISION

PROPIETARIOS: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PLANO Nº

P.H.I. Nº 48.153/000-9
AV. TERR.: $ 2.152,56
AV. MEJ.: $ 2.667,17
AÑO: 1.998

INMUEBLE: FRACC. MANZANA 30–CONCESION 233.-

DOMINIO: Nº 16.333 – Tº 121 I – Fº 1.243 – AÑO 1994

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S\TITULO (LOTE=1691–PLANO Nº115.321)=	1.220,54m2
SUP. S\MENSURA LOTE A= 404,83 m2	
SUP. S\MENSURA LOTE B= 671,91 m2	
SUP. S\MENSURA LOTE C= 143,88 m2	
SUP. TOTAL S\MENSURA (POLIG. ABCDEFA)=	1.220,62 m2
DIFERENCIA SUP. S\T – S\M (en más)=	0,08 m2.

DANIEL EUGENIO RADIO
AGRIMENSOR NACIONAL
I.CO.P.A. Nº 1-0031
MAIPU Nº 527–RAFAELA

RAFAELA, NOVIEMBRE DE 1998.-

OBSERVACIONES

-Todas las medidas consignadas en metros.- Modifico lote 1691-Plano Nº 115.321.Ancho oficial de calles variables.- Los lotes "A" y "C" se anexarán a sus linderos oeste y este respectivamente y no serán transferidos independientemente.-Superficie total de tanque de agua 47,10 m2.- La superficie edificada en lote "C" pertenece al lote 1692-Plano Nº 115.321.-

NOMENCLATURA CATASTRAL

OPTO	TO	SUB TO	Z
0,8	2,4	0 ,2	1

SECC	POLIG	MANZANA	PARC	SUB.PARC
8		1 9,8		

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA – CIUDAD DE RAFAELA

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela